

Fiscal de \$ 5.00

Permiso de Edificación No.

62

ESTAMPILLA

Municipal de \$ 1.00

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 10 de Noviembre de 1939.

Vence 10 de Mayo de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 412.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 62, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Max van Rysselberghe, para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación, de 6.90 mts. de altura, de Clase Pilares y cadenas / de edificación, en la calle Mathieu esq. Los Tilos, de hormigón armado. Albañilería de ladrillos no reforzada. Pisos y cierlos de madera. El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Max van Rysselberghe, domicilio Fundo Lonco.
 » » Arquitecto Carlos Miranda, domicilio San Martín 1230.
 » » matrícula No. patente No.
 » » Constructor Enrique van Rysselberghe, domicilio Caupolicán 170.
 » » matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 18-18
 Dimensiones del terreno 351.10 mts. 2. superficie edificable 123.90 mts. 2

247.80 total m².

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación y ubicación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio no hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay.
- 4.º de agua potable no hay.
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos de 1º y 2º piso, 2 copias.
- 6.º de fachadas norte y poniente, dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles cimientos y techumbre 2 copias. Corte 1 copia.
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica no hay.
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia no hay.
- 13.º Varios al presupuesto ascendiendo a la suma de (\$ 128.060.-) Ciento treinta y ocho mil sesenta pesos. En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación, folio 4751 69.63
 id. de inspección, id. 100.00
 id. de libreta de control, id. 10.00

Noviembre 11.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 62, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

